

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Sometimiento a información pública los documentos de Modificación Puntual del P. G. O. U. y Estudio Ambiental Estratégico para la delimitación del Nuevo Sector 119 “La Condesa”.

Con fecha 15 de julio de 2025, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

- “Someter, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, la Modificación Puntual del P. G. O. U. para la delimitación del nuevo Sector 119-La Condesa, acompañada del Estudio Ambiental Estratégico, a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- Someter, asimismo, la Modificación Puntual del P. G. O. U. para la delimitación del nuevo Sector 119-La Condesa y el Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas al efecto de que puedan emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes por idéntico plazo de cuarenta y cinco días hábiles”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el Documento de Modificación del PGOU para la delimitación del nuevo Sector 119 “La Condesa” y Estudio Ambiental Estratégico podrá examinarse por plazo de cuarenta y cinco días, durante los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.^a planta, así como en la página web de este Ayuntamiento (siguiendo la siguiente ruta: Alcalá de Henares; Urbanismo; Planeamiento y Gestión Urbanística; Información Pública), y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen convenientes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 2025.—El Secretario General, Ángel de la Casa Monge.

(03/13.882/25)

